

Abortar en Jaén

Si estás considerando un aborto en Jaén, entender tus opciones es fundamental. Aquí te ofrecemos información clara sobre las clínicas para abortar, los métodos adecuados según tu semana de gestación, y el proceso para acceder a un aborto gratuito a través de la Seguridad Social (Servicio Andaluz de Salud en Jaén) si cumples los requisitos. Descubre también los beneficios de elegir una clínica de aborto privada para una atención más rápida y sin esperas.

Interrupción voluntaria del embarazo. IVE en Jaén

Si quieres **abortar en Jaén** con todas las garantías sanitarias por medio del Servicio Andaluz de Salud en Jaén, podemos ayudarte indicándote todos los pasos que hay que seguir y toda la información que necesitas para que tomes una decisión segura.

En Jaén se puede abortar por medio de dos métodos, aunque dependerá de la semana de **embarazo** en la que te encuentres:

- Hasta la semana 14 de gestación es un aborto de bajo riesgo.
- Entre la semana 14 y la 22 de embarazo es un aborto de alto riesgo.

El aborto podrá realizarse de la siguiente manera:

- **Aborto con pastillas:** Este método se utiliza, por lo general, hasta las 7-9 semanas de gestación; se realiza mediante la combinación de dos medicamentos.
- **Aborto quirúrgico:** Es un método utilizado hasta la semana 14 de embarazo y se considera un aborto de bajo riesgo; por encima de la semana 14 es un aborto de alto riesgo.

Tipos de aborto según las semanas

Para realizar un aborto según las semanas de gestión se utilizan un conjunto de técnicas para interrumpir el embarazo, ya sea por dilatación o aspiración (puede realizarse de la semana 5 a la 14 de embarazo), dilatación y evacuación (puede realizarse de la semana 14 a la 22 de embarazo) o inducción (más de 22 semanas).

¿Hasta cuándo se puede abortar en Jaén?

En Jaén, al igual que en el resto de España, el aborto está regulado por la Ley Orgánica 2/2010 del 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria de Embarazo, que reconoce el derecho al acceso del aborto en determinados casos:

- La mujer es libre de interrumpir su embarazo de manera voluntaria y sin tener que dar explicaciones de su decisión hasta las 14 primeras semanas de gestación.

- Excepcionalmente, se podrá interrumpir el embarazo hasta las 22 semanas:
 - Siempre que exista grave riesgo para la salud o la vida de la embarazada.
 - Riesgo de graves anomalías en el feto.

Este plazo podrá ampliarse (según la ley) cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme y apruebe un comité clínico.

Clínicas de aborto en Jaén: Centros Autorizados

Algunas de las mejores [clínicas para abortar en Jaén](#) reconocidas para realizar el aborto por el Servicio Andaluz de Salud en Jaén son:

- [Clínica Sáenz Jaén](#)

Puedes ponerte en contacto con cualquiera de estas clínicas para que puedan ayudarte, la decisión de elegir dónde abortar es solo tuya, es muy importante tener toda la información.

Aborto gratuito en Jaén por la Seguridad Social

Existen 2 métodos para IVE (abortar con pastillas o abortar de manera instrumental). En el caso de Jaén, ambos están financiados por la Seguridad Social.

En Jaén, la mujer que tenga un [embarazo no deseado](#) podrá solicitar cita directamente en las clínicas concertadas por el Servicio Andaluz de Salud en Jaén para realizar un [aborto gratis](#) (se tiene que cumplir una serie de requisitos que el Servicio Andaluz de Salud en Jaén te informará).

Cuando la mujer acude a la clínica elegida, se la informará de los pasos a seguir, tanto si desea un aborto gratuito (pagado por el sistema público de salud) como si elige un aborto privado (pagado por ella misma).

La clínica realizará las pruebas médicas para determinar el estado del embarazo y pedirá cita (desde la clínica) a la unidad IVE del Servicio Andaluz de Salud en Jaén donde la mujer deberá acudir el día y hora que se la cite, con su DNI y la tarjeta sanitaria en vigor.

En la unidad de IVE del Servicio Andaluz de Salud en Jaén, te darán la documentación necesaria para la gratuidad del aborto; con dicha documentación volverás a la clínica para realizarte la intervención.

¿Cómo abortar siendo menor en Jaén?: Guía legal

La ley establece que, en el caso de ser menor de 16 años, la mujer deberá presentar el consentimiento de los progenitores o tutores legales e ir acompañada de alguno de ellos a la clínica para **interrumpir su embarazo**.

Si tienes 16 o 17 años, podrás acceder al aborto gratuito sin necesidad del consentimiento.

Cuando la menor quiere abortar y no ha cumplido los 16 años y se encuentra en situación de desamparo, necesitará el consentimiento previo de la entidad pública que haya asumido su tutela en virtud del artículo 172.1 del Código Civil.

Si, por el contrario, la menor de 16 años está en situación de desamparo, pero su tutela no ha sido asumida por alguna entidad pública, necesitará la aprobación de la entidad a la que esté encomendada la chica en protección de menores por cuestiones territoriales.

Si existen discrepancias entre la menor y los representantes legales, el conflicto deberá resolverse en lo dispuesto en la legislación civil, otorgando a la menor un defensor judicial.

¿Cuánto cuesta un aborto en Jaén?: Precios y opciones

El precio del aborto en Jaén no es fijo; varía según la **Clínica IVE** que elijas y la semana de embarazo en la que te encuentres (cuanto más avanzado esté el embarazo, más alto es el precio del aborto por los riesgos que existen).

Aproximadamente, te indicamos cuánto cuesta un aborto en una clínica privada en las Jaén:

- Pastillas abortivas: 350€ (precio aproximado hasta la semana 7 de embarazo).
- Aborto quirúrgico: De 300 a 500€ hasta la semana 14. El precio varía en función de si se precisa anestesia local o anestesia general o sedación en el aborto.

En el precio indicado suele estar incluido todo: Desde la interrupción del embarazo, a la anestesia, la revisión y cuidados posteriores. Lo que no se suele incluir es el precio de la vacuna anti-Rh (inmunoglobulina anti D) necesaria si tu grupo sanguíneo es negativo.

De todas formas, es importante que consultes las tarifas con tu clínica de aborto, pues frecuentemente hay algún descuento especial o promoción de los que te podrías beneficiar.

Diferencias entre un aborto gratuito y el aborto privado

La única diferencia entre una y otra intervención son los plazos de tiempo en los que se realiza el procedimiento.

En el caso del aborto gratuito, los plazos se alargan, ya que la mujer, tras acudir por primera vez a la clínica, deberá pedir cita en la unidad IVE del Servicio Andaluz de Salud en Jaén para que le den el documento de gratuidad. Según la lista de espera que haya, la cita podrá posponerse varios días o incluso una semana.

Después deberá volver a la clínica acreditada elegida con dicho documento para realizarse la intervención del aborto.

Preguntas frecuentes sobre cómo abortar en Jaén

¿Necesito un volante médico para abortar de forma privada en Jaén?

Si decides realizar la interrupción de manera privada, no necesitas seguir el mismo circuito de derivación utilizado para una IVE financiada por el sistema público. Puedes contactar directamente con un centro acreditado y consultar qué documentación necesitas presentar.

¿Puedo abortar en Jaén si soy extranjera?

Sí, totalmente. Cualquier mujer extranjera tiene derecho a abortar en Jaén, sin importar su situación administrativa ni su país de origen. Si acudes a una clínica privada acreditada, solo te pedirán un documento de identificación válido (pasaporte, DNI o NIE de tu país) para abrir tu expediente médico y organizar la consulta.

¿Puedo abortar en Jaén si no tengo tarjeta de la Seguridad Social?

Sí, puedes abortar por la vía privada abonando el coste del tratamiento directamente en una clínica IVE acreditada, sin necesidad de tener tarjeta sanitaria ni estar dada de alta en la Seguridad Social.

Si deseas tramitarlo de forma gratuita a través del sistema público pero no tienes tarjeta sanitaria, la Junta de Andalucía contempla la atención en supuestos específicos de vulnerabilidad o urgencia; no obstante, el acceso directo a la vía privada es la opción más rápida e inmediata si no cuentas con cobertura pública.

Si acudes a una clínica privada te **atenderán más rápido** y la **atención** que te ofrecerán será **más personalizada y cercana**.

Autor y colaboradores



Eva Sánchez

Asesora en educación sexual y salud integral de la mujer, Autor
Asesora en educación sexual y salud integral de la mujer, comunicadora social y
periodista con más de 10 años de experiencia en periodismo y webs médicas
especializadas. Una de mis especialidades es escribir contenido médico de alto valor
para nuestros lectores.

Creación: 29 Mayo 2020 Actualización: 22 Septiembre 2026



Delia Sánchez

Comunicadora social, Colaborador

Comunicadora social y periodista con más de 15 años de experiencia en periodismo y
webs médicas especializadas. Una de mis especialidades es escribir contenido médico
de alto valor para nuestros lectores.

Creación: 29 Mayo 2020 Actualización: 22 Septiembre 2026